

La gente tiende a pensar en varias cosas cuando escuchan el término "estatutos", también "reglas" "restricciones", y "¿Quién los necesita?", por nombrar algunos. Pero entre más familiarizado esté con las normas de funcionamiento de su unidad, consejo o distrito, usted más apreciará su contribución de dirigir una organización sin problemas. La portada indica la fecha de cuando su PTA se organizó. La página interna contiene la firma de cuándo fue la última vez que se adoptaron. Las Normas de Funcionamiento deben ser revisadas cada año y actualizadas por lo menos cada **tres** años o cada vez que se necesitan cambios. Comuníquese con su consejo del PTA o parlamentario del distrito para obtener asistencia o información sobre como actualizar sus normas de funcionamiento.

Artículo I de las normas de funcionamiento establece **el nombre de la organización**, y cuando se formó. Este es el nombre legal de la PTA y debe aparecer en todos los documentos legales, tales como en las actas de las reuniones, declaraciones de impuestos, cualquier comunicación a la PTA del Estado, etc.

Artículo II establece el **propósito de la organización**. La mesa directiva debe revisar los objetivos de su PTA para asegurar la alineación con los propósitos de la PTA.

Artículo III detalla las **políticas básicas de la PTA**, incluye las políticas no comerciales, no sectarias y partidistas. Afirma que la PTA no puede asociarse con otras organizaciones - con excepciones. Examinar la carpeta de recursos para aprender sobre cuáles son las excepciones. El Artículo III también detalla qué se debe hacer en caso de que la unidad, consejo o distrito se disolvieran.

Artículo IV detalla la **membresía**: las cuotas per cápita a donde se destinan las cantidades fijas, y a donde se deben enviar, las fechas límite y otra información pertinente a la membresía.

Artículo V detalla los oficiales que son necesarios, los requisitos del comité de nominaciones, las restricciones al plazo de servicio y las fechas de las elecciones.

Artículo VI da **detalles de los oficiales y sus deberes** como se indica en las normas de funcionamiento. Esto incluye el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, etc.

Todo lo que Usted Quería Saber acerca de las Reuniones de la Asociación para no Sabia en Donde Buscar.

Artículo VII puede que se le dé un nuevo título.

Literalmente todo lo **que se debe saber acerca de una asociación o reunión general** está detallado aquí: el día de la semana y los meses de las reuniones; qué reuniones de elecciones se llevan a cabo; el quórum requerido por reunión; como proponer cambios, debate y votación; los presupuestos, programas y gastos que deben ser aprobados por los miembros; y los requisitos para convocar una reunión especial. Por último, este artículo analiza las delegaciones de voto, lo cual nunca se permite.

Artículo VIII contiene toda la información **acerca de la mesa directiva**; los miembros de la mesa directiva, sus deberes como mesa directiva, cómo aprobar pagos, que puede hacer para establecer comités, y cómo llenar las plazas vacantes de la mesa directiva. Los miembros de la mesa directiva no pueden servir como empleados pagados de o bajo contrato de la asociación (conflicto de intereses). Aquí aprenderá cómo convocar una reunión especial y cómo eliminar legalmente un oficial que no participa o uno cuya conducta es perjudicial para la organización. El "Debido proceso" está totalmente detallado aquí y se debe acatar.

Artículo IX cubre **comités**. Esta sección contiene información esencial de cómo formar comités, ¿por cuánto tiempo los comités sirven?, cómo hacer y presentar los informes de los comités y el proceso a seguir para los presidentes de los comités.

Artículo X cubre **membresía de las PTAs** que pertenecen a un consejo.

Indica a cual consejo se pertenece (si en consejo), la cantidad de las cuotas per cápita del consejo, y quién representa a la PTA en las reuniones del consejo. Si no pertenece a un consejo cruce este artículo y reenumerar los artículos restantes

Artículo XI detalla el **procedimiento chárter para todas las PTAs locales**

organizadas bajo la autoridad de la PTA del Estado de California. Los requisitos para las organizaciones constituyentes – las unidades que están al corriente - se encuentran aquí.

Artículo XII explica la **relación de la PTA con la PTA Nacional y la PTA del Estado de California** y que no debe haber conflicto en las normas de funcionamiento de ambas.

Artículo XIII contiene los **Artículos de la Organización**.

Artículo XIV detalla las fechas del inicio y final del año fiscal y los diversos números de identificación asignados a la PTA.

Artículo XV afirma la **autoridad parlamentaria**, que son las Robert's Rules of Order recientemente actualizada. La autoridad parlamentaria faculta a las PTAs a cumplir con los procedimientos adecuados en las reuniones y a respetar la opinión de todos los miembros.

Artículo XVI describe los procedimientos de cómo hacer cambios a las normas de funcionamiento.

2014-01